

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1472.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones del programa individual de atención, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 - 28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expte.: 52/1408-D/09, Apellidos y Nombre: Martínez Romero, Gaspar, D.N.I. 45.203.332-Y, Fecha Resolución: 02/03/2012.

La Directora Territorial. Isabel Quesada Vázquez.

MINISTERIO DE SANIDAD

SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS

SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1473.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se

hace público el requerimiento de pago relativo al expediente de Subvenciones Individuales a Personas con Discapacidad tramitado a nombre de la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, en relación con la ayuda económica regulada en la Orden del M.º de Trabajo y Asuntos Sociales de 1 de junio de 2007, le comunica la obligación que tiene de justificar el gasto realizado. A estos efectos, se ha iniciado el procedimiento de reintegro de las cantidades percibidas y no justificadas con cargo a la subvención concedida por el IMSERSO en el ejercicio 2010 en la convocatoria de subvenciones a personas mayores y personas con discapacidad, residentes en Ceuta y Melilla.

A fin de que pueda efectuar las alegaciones que estime oportunas y presentar las pruebas y documentos que considere pertinentes, dispone de un plazo de 15 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente comunicación, de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente: 52/238/11, Apellidos y Nombre: Solicitante: AARAB HAMED, IMEN, Representante: HAMED MOHAMED, MALIKA, D.N.I.: 45.315.914-A.

La Directora Territorial.

Isabel Quesada Vázquez.

MINISTERIO DE SANIDAD

SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS

SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1474.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo